

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

CVE-2015-7342 *Notificación de requerimiento para cumplimiento de obligaciones estadísticas.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en el Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en calle Juan II de Castilla, número 2 de Valladolid. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 983 362 652 y 983 362 653 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio de los correspondientes expedientes sancionadores de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

<u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>NIF</u>	<u>ENCUESTA Y PERIODO</u>
GARCÍA REGATO	Camargo (Cantabria)	72071215W	Encuesta Anual de Coste Laboral. Año 2014.
FIDICON 1, S.L.	Torrelavega (Cantabria)	B39605779	Encuesta Anual de Coste Laboral. Año 2014.
GARCÍA REGATO	Camargo (Cantabria)	72071215W	Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Febrero 2015.
FIDICON 1, S.L.	Torrelavega (Cantabria)	B39605779	Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Febrero 2015.

Valladolid, 22 de mayo de 2015.
El delegado provincial,
Francisco Rodríguez Redondo.

2015/7342